



**REAL HERMANDAD DE JESUS ATADO
A LA COLUMNA Y DE NTRA. SRA.
DE LA ESPERANZA
TERUEL**

Real Convento de Santa Clara
Plaza de las Monjas, 3
44001-TERUEL

EXCMO. SEÑOR

_____, mayor de edad, provisto con el D.N.I. núm. _____, con domicilio en _____, Presidente de la Real-Hermandad de Jesús Atado a la Columna y de Ntra. Sra. de la Esperanza de esta Capital, a V.E. con el respeto debido EXPONE:

Que el Reglamento de esta Hermandad, tiene establecido en su Art. II, Capítulo 2, desde su fundación en el año 1.950 la obligación de realizar dentro de los actos procesionales de la Semana Santa Turolense, el día de Viernes Santo, a las **seis horas** de la mañana, una visita en procesión Penitencial al Centro Penitenciario de Teruel; el fomentar la caridad, la ayuda económica a los internos y muy especialmente, solicitar por la mediación del Sr. Ministro de Justicia la excarcelación de un interno de este Centro Penitenciario, a la vez que se realiza la visita al citado Establecimiento. Siempre que entre los internos allí reclusos figure alguno que reúna las condiciones adecuadas para que se le pueda conceder este privilegio. Que el penado se encuentra de acuerdo con lo establecido en el Art. 19, de la Ley de 18 de Junio de 1.870, reguladora del Ejercicio de la Gracia de Indulto y cumpliendo los requisitos previstos en el Decreto de 9-12-1.949 (Ministerio de Justicia). Este privilegio ha sido concedido en muy diversas ocasiones y mas concretamente en los años 1.951, 1.952, 1.953, 1.961, 1.963, 1.974, 1.975, 1.976, 1.981, 1.982, 1.983, 1.984, 1.989, en 1.992 de forma parcial; 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y en este año de 2005, como se justifica con fotocopias del BOE y de varios Diarios de información, tanto locales, regionales o de difusión en el Estado Español.

Habiéndose recibido del Centro Penitenciario de esta Capital, instancia del interno recluso en este Centro, para que sea tramitada por mediación de esta Hermandad, su solicitud de **INDULTO**, cuyo nombre es _____, es por lo que a V.E.

SOLICITA: Tenga por presentada la presente instancia y a la vez la del interno _____, ambas solicitando la **Gracia de INDULTO**, de acuerdo con el Artículo 19, de la Ley de 18 de Junio de 1870 y con lo establecido en la Ley 1/1988 de 14 de Enero, y el Decreto de 22 de Abril de 1938, rogando tenga a bien informar favorablemente, si así lo cree, para que sea concedido dicho **INDULTO**, y que este a poder ser, se conceda para el día **de _____ de 200_ (Viernes Santo)** cuando la Hermandad, realiza tradicionalmente cada año, a las **seis horas de la madrugada** la visita al Centro Penitenciario, para que la Sr. Director, o Representante de ese Ministerio de su digna dirección, conceda la libertad al interno arriba indicado.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E.

En Teruel a ___ de _____ de 200_

EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA.- Ministerio de Justicia.- MADRID.-